

EXP-UNC:0003087/2017
Córdoba, 14 MAR 2017

VISTO

La nota presentada por el Director del Centro de Producción Audiovisual, Lic. Santiago Sein, donde solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Díaz Oscar, CUIT 20-14579065-5, por el traslado de los integrantes del Centro de Producción Audiovisual desde la ciudad de Córdoba a Ongamira, ida y vuelta, con motivo del rodaje de dos microprogramas del Ciclo "Interacciones" según la convocatoria realizada por la Red Nacional Audiovisual Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

CONSIDERANDO:

Que la actividad está dentro del marco de los proyectos del CPA.

Que el Sr Díaz Oscar efectivamente ha realizado la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo.

Que tomó intervención en Secretario de Gestión y Planificación Mgter. Luis Ruscelli.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los servicios prestados por el Sr. Díaz, Oscar CUIT 20-14579065-5, según factura N° 0003-01 por un monto total de pesos cinco mil quinientos veinticinco (\$5.525) con motivo del traslado a Ongamira para el rodaje de los microprogramas del Ciclo "Interacciones" según la convocatoria realizada por la Red Nacional Audiovisual Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)..

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas al Centro de Producción Audiovisual (CPA).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° 77
em

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO LCAF. AZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba